

CONCON, 29 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 656, /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°618 de fecha 07 de marzo de 2019 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2021 para CESFAM Concón", se aprobaron las Bases Administrativas Generales adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- La Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-11-LQ19.
- Las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-11-LQ19.
- El Acta de Apertura Electrónica de esta Propuesta Pública, que consigna la participación de dos Oferentes, los cuales resultaron con sus ofertas rechazadas.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-11-LQ19 de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2021 para CESFAM Concón".
- RECHACENSE** las ofertas presentadas en la Propuesta Pública ID N°2597-11-LQ19 denominada "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2021 para CESFAM Concón", por los Oferentes Sres. Inversiones Diagnomed Limitada, rut 77.646.710-3, con Unión Temporal de Proveedores con Laboratorio Clínico Laboclin SPA, rut 76.646.946-9, por incumplimiento de las Bases Administrativas, Artículo N°11, De la Presentación de las Propuestas, numeral 11.3., letra a) Documentos Anexos, numerales a.9 y a.10, dado que no presenta Patente Municipal de Laboratorio Clínico Laboclin vigente. Además no registra ingreso físico de Boleta de garantía de seriedad de la oferta de liquidez inmediata o vale vista o depósito a la vista en oficinas de Secretaría Municipal, ubicada en Santa Laura N°567, Concón hasta el día hábil anterior a la apertura de la Propuesta. Y la oferta presentada por el Oferente Sres. Importadora y Comercializadora Re-Med Limitada, rut 76.628.610-0 por incumplimiento de las Bases Administrativas, Artículo N°11, De la Presentación de las Propuestas, numeral 11.3, letra a) Documentos Anexos y letra b) Propuesta Económica.
- DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2021 para CESFAM Concón", ID N°2597-11-LQ19, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
- PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-11-LQ19.
- DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

MATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/PSA/psa

- Secretaría Municipal.
- DESAM.
- Secplac.
- DAF.
- Control. (79)
- Jurídico.
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado